3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE VEGA

CVE-2025-3837 *Anuncio de enajenación mediante subasta del aprovechamiento forestal maderable para el año 2025 del Monte de Utilidad Pública 390-4º-B/1, Alto Cagigal.*

El Junta Vecinal de Vega de Villafufre ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal maderable N/Ref.: AF-UOM/2025/390-4º-B/1 para el año 2025, del monte de utilidad pública "Alto Cagigal" número 390-4º-B/1 del CUP, perteneciente al Junta Vecinal de Vega de Villafufre ubicado en el término municipal de Villafufre.

Los Pliegos pueden ser consultados mediante solicitud en la dirección de correo electrónico copete@hernandocopete.es pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Junta Vecinal de Vega de Villafufre (Villafufre).

C.I.F.: P3900007J

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) El objeto del contrato es la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el monte de utilidad pública "Alto Cagigal" MUP-390-4º-B/1 perteneciente a la Junta Vecinal de Vega de Villafufre (Villafufre), con el siguiente contenido:

LOTE ÚNICO

— Cosa Cierta: Pies de eucalipto dentro de la zona delimitada.

— Tipo de corta: a ejecutar conforme al criterio de extracción del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas (PPCTF).

— Cuantía: MADERAS- 2.200,00 metros cúbicos.

— Precio base: cincuenta mil euros (50.000,00 €).

— Modalidad de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

b) Plazo de ejecución: DOCE (12) MESES desde la fecha de la adjudicación definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. TIPO BASE DE LICITACIÓN MEJORABLE AL ALZA:

Para el lote único: 50.000,00 euros (IVA excluido).

CVE-2025-3837

5. GARANTÍA:

a) Provisional: No se establece.

b) Definitiva: El CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán por correo certificado en la siguiente dirección:

Biblioteca Lope de Vega

Barrio Vega, 52

39638 Vega de Villafufre (Cantabria)

7. PROPOSICIONES.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de las excepciones establecidas en la legislación vigente Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentarán en UN SOBRE CERRADO, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL N/REF.: AF-UOM/2025/390-4º-B/1 PARA EL AÑO 2025, DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA ALTO CAGIGAL NÚMERO 390-4º-B/1 DEL CUP, DE LA JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE, UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAFUFRE"

Dentro del sobre se incluirán DOS SOBRES: SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la legislación en vigor.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

— La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales del Junta Vecinal de Vega de Villafufre a las 19:30 horas del segundo viernes siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Según el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Vega de Villafufre, 16 de abril de 2025.

El presidente,

Óscar Sainz Sainz.

2025/3837

CVE-2025-3837